PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CAO 016 DEL 10 DE ABRIL DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ Y FUNERARIA SAN VICENTE F.F.SAS. IDENTIFICADA CON NIT. 900.699.874-5, REPRESENTANTE LEGAL EFRAIN ALBERTO FONSECA NORATO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 7.301.450 DE CHIQUINQUIRÁ

Entre los suscritos a saber **JEFFERSON LEONARDO CARO CASAS**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Chiquinquirá, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 79.719.122 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Alcalde Municipal de Chiquinquirá (Boyacá) y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 91, literal d), numeral 5 de la Ley 136 de 1994, y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 11, numeral 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes que regulen la contratación de la administración pública; quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE y/o EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **FUNERARIA SAN VICENTE F.F.SAS.** identificada con NIT. 900.699.874-5, Representante Legal EFRAIN ALBERTO FONSECA NORATO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.301.450 de Chiquinquirá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar la presente **PRÓRROGA No. 2** a la **AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CAO 016** del 10 de abril de 2023, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el municipio de Chiquinquirá suscribió el contrato de suministro **No. CAO 016** de fecha 10 de Abril de 2023, entre el municipio de **CHIQUINQUIRÁ Y FUNERARIA SAN VICENTE F.F.SAS**, identificado con NIT. . 900.699.874-5, Representada Legalmente por **EFRAIN ALBERTO FONSECA NORATO**, identificado con 7.301.450 de Chiquinquirá, de conformidad con la necesidad establecida en los estudios previos del respectivo proceso.

2. Que mediante memorial recibido con fecha **(24) de (ENERO) de (2024)**, allegado por parte del supervisor del contrato manifiesta lo siguiente:

> *(...) " El Municipio de Chiquinquirá, Suscribió CONTRATO DE SUMINISTRO No. CAO 016 de fecha 10 de abril de 2023; Cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE CAJAS MORTUORIAS, CON DESTINO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS FALLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ" celebrado con FUNERARIA SAN VICENTE F.F.SAS, identificada con NIT. 900.699.874-5, Representante Legal EFRAIN ALBERTO FONSECA NORATO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.301.450 de Chiquinquirá, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE CAJAS MORTUORIAS, CON DESTINO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS FALLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ" por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL ($8.500.000.00) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos,*

tasas, contribuciones, estampilladas y gastos que se generen con plazo de ejecución la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar el valor del contrato, con fecha de acta de Inicio el día 13 de abril de 2023 ; se realizó prorroga No 1 con fecha del 26 de diciembre del 2023 por término UN (1) MES, con fecha prevista de finalización el 31 de enero del 2024.

Que a la fecha se ha ejecutado el contrato en un 53.64% Correspondiente a: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($4.560.008.60) M/CTE y con saldo por ejecutar de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($3.939.991.40) M/CTE equivalente al 46.36%

Que es competencia legal del Municipio de Chiquinquirá, continuar garantizando el servicio de suministro de cajas mortuorias a las personas vulnerables, de escasos recursos económicos que se encuentren clasificadas en las categorías A y B del SISBEN y que presenten un estado de calamidad por fallecimiento de un ser querido, con la imposibilidad económica para poder financiar los gastos funerarios; de ésta forma brindar una ayuda oportuna a las personas en esta condición y mantener el servicio inmediato para la atención digna y justa a ésta población.

Que, en atención a lo expuesto y teniendo en cuenta que a la fecha el contrato referido cuenta con los recursos, el supervisor del contrato considera necesario PRORROGAR el Contrato de Suministro No. Cao 016 del 10 de abril de 2023, por el término de DOS (02) MESES, para darle continuidad al mismo y no perturbar el servicio de suministro de Cajas mortuorias para la población de escasos recursos del Municipio de Chiquinquirá. (...) "

3. Que mediante el presente documento el ordenador del gasto avala la presente PRORROGA No. 02 al contrato enunciado.

4. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a **prorrogar** el CONTRATO DE SUMINISITRO No. CAO 016 DEL 10 DE ABRIL DE 2023, de la siguiente manera:

CLÁUSULAS:

Cláusula primera – PRORROGAR: El contrato de suministro No. CAO 016 DEL 10 de abril de 2023 por el termino de DOS (02) MESES, contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo pactado en la prorroga No. 01.

Clausula Segunda – GARANTIAS: El contratista se obliga a modificar las pólizas conforme a lo establecido en el contrato inicial.

Cláusula Cuarta - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

Para constancia de lo anterior se firma a los Veintinueve (29) días del mes de enero de 2024.

Contratista

FUNERARIA SAN VICENTE F.F. SAS
EFRAIN FONSECA N.
NIT. 900699874-5
Calle 15 No. 9-59 Tels. 7262686
7262403 Chiquinquirá, Boyacá

FUNERARIA SAN VICENTE F.F.SAS
NIT: 900.699.874-5
R/L: EFRAIN ALBERTO FONSECA NORATO

Alcalde Municipal

JEFFERSON LEONARDO CARO CASAS

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre: HENRY DELGADILLO	Firma:	Nombre: DIANA NATALY CABRALES	Firma:	Nombre: JULIO CESAR BARALAS BORDA	Firma:
Número del documento:					Versión:
Dependencia:		TRD:		Consecutivo:	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		